



RESOLUCION No. CSJMER17-79
martes, 09 de mayo de 2017

“Por la cual se realiza una actualización en el Registro de Escalafón de la Carrera Judicial”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del Artículo 256 de la Carta Política y el numeral 1 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO QUE

De acuerdo con las facultades y funciones inherentes a los Consejos Seccionales de la Judicatura, en lo relativo a las novedades de personal, se exige que esta Sala vele y mantenga renovado permanentemente el Escalafón Seccional y Nacional de la Rama Judicial en este Distrito, de acuerdo a las circunstancias que acaezcan, verbo y gracia: actualizaciones, inscripciones y exclusiones.

Actualización o Inscripción. De conformidad con los reglamentos expedidos en materia de concursos para la provisión de cargos de Funcionarios y Empleados de las diferentes dependencia judiciales y los mecanismos para llevar a cabo la designación en los empleos, en particular lo dispuesto por los Acuerdos PSAA08-4528 de 2008 (Funcionarios) y 290 y 291 expedidos por esta de Corporación (Empleados) y el Acuerdo 4856 de 2008 (reglamento general), emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se formulan ante las autoridades nominadoras las listas de candidatos y elegibles para los diferentes cargos en vacancia definitiva en el Distrito Judicial de Villavicencio o se dictan conceptos favorables de traslados, lo cual produce la actualización o inscripción en carrera, según sea el caso.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

Lilian Yaneth Núñez Gaona, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.303.097 expedida en Cúcuta, se encuentra inscrita en el Registro de Escalafón de la Carrera Judicial de esta Seccional, según Resolución 137 de mayo 11 de 2003, en el cargo de Jueza Segundo Promiscuo Municipal De Granada, del cual había tomado posesión el 07 de octubre de 2003.

Mediante Resolución CSJMR16-241 de junio 15 de 2016, se actualizó el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de la funcionaria dado el concepto favorable de traslado al cargo de Jueza Promiscuo Municipal de Lejanías – Meta, cuya posesión fue el pasado 3 de junio de 2016.

Teniendo en cuenta que la funcionaria Lilian Yaneth Núñez Gaona, radicó en la secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta escrito mediante el cual allega el acta de posesión número 758 del 22 de noviembre de 2016 en el cargo de Jueza Segundo Promiscuo Municipal De Granada, según la Resolución 073 de noviembre 9 de 2016 y con efectos fiscales conforme al acta de posesión.

Ante la anterior situación, se hace necesario actualizar el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de la citada funcionaria judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Actualizar la inscripción en el Registro de Escalafón de la Carrera Judicial de Lilian Yaneth Núñez Gaona, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.303.097 expedida en Cúcuta, en el cargo de Jueza Segundo Promiscuo Municipal de Granada, a partir del 22 de noviembre de 2016, según los efectos fiscales que señala el acta de posesión.

ARTÍCULO 2º. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente actuación administrativa se notificarán por medio electrónico a la interesada, al correo electrónico liyanuga@hotmail.com.

ARTÍCULO 3º. Enviar copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de que se anote la presente novedad y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para que sea anexada a la correspondiente Hoja de Vida.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME17-445 – MAYO / 5 / 2017